



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 23 MAR 2012

RES. DECECO N° 139.12

Expte. Nro. 6111/12.-

VISTO: La nota presentada por el Cr. Alberto Eduardo Tejerina, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicitó licencia con goce de haberes para desempeñarse como Miembro Titular del Jurado en un Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la Disciplina Administración con asignación a la Cátedra "Administración de Personal" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 20 y 21 de Marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Tejerina se desempeña en los cargos de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "**Administración de Personal I y II (Planes 1985 y 2003)**" y Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "**Gestión de Empresas (Plan 2003)**".

Que el pedido, se encuentra autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que corresponde otorgar al Cr. Tejerina, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Cr. ALBERTO EDUARDO TEJERINA, D.N.I. N° 11.080.649, por haber participado como Miembro Titular del Jurado en un Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la Disciplina Administración con asignación a la Cátedra "Administración de Personal" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 20 y 21 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar el curso mencionado, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO